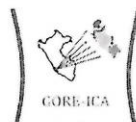




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0075 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **13 ABR. 2010**

VISTO, el Informe N° 076-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Internacional N° 009-2009-GORE-ICA/FORSUR, se firmo Contrato de Obra N° 0020-2009-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO GUADALUPE I, para la ejecución de la Obra: "Reconstrucción de la Comisaría PNP Salas Guadalupe – Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, mediante Carta N° 004-2010-AGO-SE, del Ingeniero Abelardo Geng Olaechea (Supervisor de Obra), de fecha 05 de Abril 2010, el Ingeniero Supervisor da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución y solicita la designación del Comité de Recepción.

Que, mediante Oficio N° 233-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación propone el Comité de Recepción, propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 076-2010-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Reconstrucción de la Comisaría PNP Salas Gudalupe – Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
CONTRATISTA	:	Consortio Guadalupe I
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP William Muñoz Cartagena (Presidente)
Miembro	:	Ing. CIP Abelardo Geng Olaechea (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Empresa Contratista Consorcio Guadalupe I, nombrando como Representante Legal a Sabina Salome Misaico Guerrero, con domicilio legal según contrato en Calle Micaela Bastidas N° 345, Distrito de la Tinguíña, Provincia y Departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

